

Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 006
24 de marzo de 2023

En la ciudad de Lima, siendo las 08:30 horas del día 24 de marzo del año 2023, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:

Dr. Luis Alfonso Molina Arles, Presidente Ejecutivo
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Miembro del Consejo Directivo
Sr. Fernando Sandoval Ruiz, Miembro del Consejo Directivo
Sra. Ruth Mery Fernández Gonzales, Miembro del Consejo Directivo
Sr. David Fernando Albújar Mesta, Miembro del Consejo Directivo

Actúa como Secretario del Consejo, en su condición de Gerente General, el señor Julio Antonio Fuentes Vera.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 006, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.

El Presidente Ejecutivo del ICL convoca a la presente Sesión Ordinaria teniendo los siguientes puntos como agenda:

- Primer Punto** : Acuerdo sobre el Manual de Clasificador de Cargos.
- Segundo Punto** : Informe sobre el Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).
- Tercer Punto** : Informe sobre las horas por compensar por los días no laborados durante la pandemia del COVID-19.
- Cuarto Punto** : Informe sobre Expediente Judicial N° 00217-2015 relacionado al caso del ex servidor Richard Ernesto Bedón Carrión.

DESPACHO:
No hay despacho.

INFORMES:
No hay informes.

PEDIDOS:
No hay pedidos.



001509

AGENDA:**PRIMER PUNTO DE AGENDA: Acuerdo sobre el Manual de Clasificador de Cargos**

El señor Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Manual de Clasificador de Cargos.

El ponente empieza su exposición señalando que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 006-2023-CD-ICL/MML de fecha 23 de enero de 2023, el Consejo Directivo del ICL acordó por unanimidad dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Directivo N° 07-2022-CD-E-ICL/MML de fecha 21 de diciembre de 2022 y la Resolución N° 050-2022-GG-ICL/MML, y encarga a la Gerencia General la emisión de la resolución y la elaboración de un nuevo Manual Clasificador de Cargos.

Es así que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2023-GG-ICL/MML de fecha 27 de enero de 2023 se resolvió dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 006-2023-CD-ICL/MML de fecha 23 de enero de 2023; asimismo, se encarga a la Gerencia de Administración la elaboración de un nuevo Manual de Clasificador de Cargos.

La Gerencia de Administración ha elaborado el Manual de Clasificador de Cargos, teniendo como objetivo describir de forma ordenada los cargos por grupos ocupacionales, distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo sus requisitos mínimos a fin de alcanzar niveles de eficacia, eficiencia y facilitar la ejecución de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y la gestión institucional en general. Asimismo, estableciendo como objetivos específicos:

- Promover el ingreso del personal del ICL, por méritos y capacidades, a través de reglas generales, impersonales, objetivas, sin discriminación alguna por razones de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole, que coadyuve al fortalecimiento y la mejora continua de la organización.
- Mantener la clasificación de cargos del ICL adecuada a la medida establecida durante la vigencia de la Ley Marco del Empleo Público y la normativa establecida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en lo que corresponda.

La presente propuesta se encuentra enmarcada en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" así como, en las normas internas del ICL.

Los criterios que se ha considerado para la clasificación de cargos son:

- **Criterio funcional:** Determinado por los servicios que se presta al gobierno en función del interés público.
- **Criterio de responsabilidad:** Determinado por la dificultad o complejidad de las funciones y en razón de la responsabilidad que se deriva del ejercicio de las mismas.
- **Criterio de condiciones mínimas:** En términos de formación académica, experiencia y habilidades. El establecimiento de requisitos mínimos se da en razón de la función y del grado de responsabilidad inherente al cargo.

La estructura del Manual de Clasificador de Cargos del ICL según en proyecto es de acuerdo a lo siguiente:



001510

GRUPO OCUPACIONAL	SIGLAS
FUNCIONARIO PUBLICO	FP
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC
SERVIDOR PUBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS
SERVIDOR PUBLICO EJECUTIVO	SP-EJ
SERVIDOR PUBLICO ESPECIALISTA	SP-ES
SERVIDOR PUBLICO APOYO	SP-AP

CLASIFICACIÓN	CARGO ESTRUCTURAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Empleado de Confianza (EC)	Presidente Ejecutivo	a) Nivel educativo - Profesional universitario b) Grado/situación académica - Título otorgado por universidad o su equivalencia. - Estudios de Maestría, Diplomado, Especialización o Cursos de Post Grado afines a la función o en gestión pública.	a) Experiencia general - Cinco (05) años b) Experiencia específica - Tres (03) años ocupando cargos de dirección o su equivalencia en el sector público o privado.
	Gerente(a) General	a) Nivel educativo - Profesional universitario b) Grado/situación académica - Título otorgado por universidad o su equivalencia en la carrera de Arquitectura, Ingeniería, Administración, Contabilidad, Economía o Derecho. - Estudios de Maestría, Diplomado, Especialización o Cursos de Post Grado afines a la función o en gestión pública.	a) Experiencia general - Cinco (05) años b) Experiencia específica - Tres (03) años en el sector público y/o privado ocupando cargos de dirección o de asesoramiento en gestión catastral, gestión de proyectos o gestión administrativa.

CLASIFICACIÓN	CARGO ESTRUCTURAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Servidor Público	Jefe(a) del Órgano de Control Institucional	a) Nivel educativo - Profesional universitario b) Grado/situación académica - Título otorgado por universidad o su equivalencia en la carrera de Arquitectura, Ingeniería o afines a la formación. - Estudios de Maestría, Diplomado, Especialización o Cursos de Post Grado afines a la función o en gestión pública.	a) Experiencia general - Cuatro (04) años b) Experiencia específica - Tres (03) años en el Sector Público y/o privado ocupando cargos similares, de asesoramiento o afines.	
	Secretario(a) General			
	Gerente(a)			
	Ejecutivo (SP-EJ)	Coordinador(a) de Mantenimiento Catastral	a) Nivel educativo - Profesional universitario b) Grado/situación académica - Título o grado de bachiller otorgado por la universidad en la carrera de Arquitectura, Ingeniería o Geografía. - Estudios de Diplomado o Especialización o Post Grado afines a la función o materia.	a) Experiencia general - Tres (03) años b) Experiencia específica - Dos (02) años desarrollando funciones y/o cargos similares, en el sector público o privado.
		Coordinador(a) de Servicios al administrado		
Coordinador(a) de Cartografía				

CLASIFICACIÓN	CARGO ESTRUCTURAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Servidor Público	Especialista Legal	a) Nivel educativo - Profesional universitario b) Grado/situación académica - Título otorgado por la universidad en la carrera de Derecho. - Estudios de Diplomado o Especialización o Post Grado afines a la función o materia.	a) Experiencia general - Tres (03) años b) Experiencia específica - Dos (02) años desarrollando funciones y/o cargos similares, en el sector público o privado.
	Especialista en Personal	a) Nivel educativo - Profesional universitario b) Grado/situación académica - Título o grado de bachiller otorgado por la universidad en la carrera de administración, economía, contabilidad, ingeniería industrial, derecho o afines. - Estudios de Diplomado o Especialización o Post Grado afines a la función o materia.	a) Experiencia general - Tres (03) años b) Experiencia específica - Dos (02) años desarrollando funciones y/o cargos similares, en el sector público o privado.
	Especialista en Logística		
	Especialista en Presupuesto		
	Especialista en Planeamiento		
	Especialista en Tesorería		
Especialista en Contabilidad			
	Enfermero(a)	a) Nivel educativo - Universitaria completa b) Grado/situación académica - Titulado en la carrera de Enfermería.	a) Experiencia general - Tres (03) años b) Experiencia específica - Dos (02) años desarrollando funciones y/o cargos similares, en el sector público o privado.



CLASIFICACIÓN		CARGO ESTRUCTURAL	FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Servidor Público	Especialista (SP-ES)	Especialista en Catastro - II	a) Nivel educativo - Profesional universitario b) Grado/situación académica - Título o grado de bachiller otorgado por la universidad en la carrera de Arquitectura, Ingeniería, Geografía o a fines por la formación. - Estudios de Diplomado, Especialización o Post Grado afines a la función o materia.	a) Experiencia general - Tres (03) años b) Experiencia específica - Dos (02) años desarrollando funciones y/o cargos similares, en el sector público o privado.
		Especialista en Cartografía - II		
		Especialista en Catastro - I	a) Nivel educativo - Universitaria completa b) Grado/situación académica - Egresado de universidad en la carrera de Arquitectura, Ingeniería, Geografía o afines por la formación.	a) Experiencia general - Tres (03) años b) Experiencia específica - Dos (02) años desarrollando funciones y/o cargos similares, en el sector público o privado
		Especialista en Cartografía - I	- Estudios de Diplomados o Especializaciones, afines a la función y/o materia.	

CLASIFICACIÓN		CARGO ESTRUCTURAL	FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Servidor Público	Especialista (SP-ES)	Especialista en Certificaciones de numeración y nomenclatura	a) Nivel educativo - Universitaria completa b) Grado/situación académica - Bachiller en la carrera de Arquitectura, Ingeniería, Geografía y otras afines por la formación.	a) Experiencia general - Tres (03) años b) Experiencia específica - Dos (02) años desarrollando funciones y/o cargos similares, en el sector público o privado.
		Especialista en Sistema de Información Geográfica	- Estudios de Diplomados o Especializaciones, afines a la función y/o materia.	
		Especialista en Programación	a) Nivel educativo - Universitaria completa	a) Experiencia general - Tres (03) años
		Especialista en Gestión de Proyectos	b) Grado/situación académica - Bachiller en la carrera a fin a las funciones a su cargo.	b) Experiencia específica - Dos (02) años desarrollando funciones y/o cargos similares, en el sector público o privado.
		Especialista en Desarrollo y Análisis de Sistemas	- Estudios de Diplomados o Especializaciones, afines a la función y/o materia.	
		Especialista en comunicaciones	a) Nivel educativo - Universitaria completa b) Grado/situación académica - Bachiller en la carrera de Ciencias de la Comunicación o afines por la formación.	a) Experiencia general - Tres (03) años b) Experiencia específica - Dos (02) años desarrollando funciones y/o cargos similares, en el sector público o privado

CLASIFICACIÓN		CARGO ESTRUCTURAL
Servidor Público	Apoyo (SP -AP)	Técnico Catastral - II
		Técnico Catastral - I
		Técnico Inspector
		Técnico en Encuestas Catastrales
		Técnico en Control de Calidad
		Técnico en procesamiento de datos catastrales
		Técnico en Zonificación y Vías
		Técnico en Parámetros Urbanísticos y Edificatorios
		Técnico en Numeración
		Técnico Cartográfico - II
		Técnico Cartográfico - I
		Técnico en Mantenimiento Cartográfico
		Técnico en Sistema de Información Geográfica - II
Técnico en Sistema de Información Geográfica - I		

CLASIFICACIÓN		CARGO ESTRUCTURAL
Servidor Público	Apoyo (SP -AP)	Técnico de Desarrollo
		Técnico de Producción
		Técnico en Control Patrimonial
		Técnico administrativo - II
		Técnico administrativo - I
		Técnico en Atención al Público
		Técnico en Soporte Informático
		Técnico Archivístico
		Técnico en Trámite Documentario
		Técnico en Caja
		Auxiliar de Oficina



El Gerente de Administración señaló que el presente proyecto ha considerado que los cargos estructurales de funcionarios y servidores especialistas cuenten con los requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos públicos del nivel local, así como la equivalencia al requisito de Título profesional otorgado por universidad de nivel nacional y regional, conforme a los artículos 18° y 19° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

Finalmente, concluye su exposición indicando que el proyecto de Manual de Clasificador de Cargos servirá de base para la modificación del actual Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, que cuenta el ICL, a fin de adecuarlo a la nueva estructura orgánica del ICL y normas vigentes; y la propuesta de una estructura de escala salarial. Asimismo, el citado proyecto contempla los puestos trabajo que actualmente tiene el ICL.

Mediante el Informe N° 017-2023-GAJ-ICL/MML, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina que resulta legalmente viable la elevación del presente proyecto ante el Consejo Directivo del ICL para su revisión y posterior aprobación, de considerarlo pertinente.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 011-2023-CD-ICL/MML:

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos presentada por la Gerencia de Administración, y encargo a la Gerencia General la emisión del acto resolutorio correspondiente.**

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Informe sobre el Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

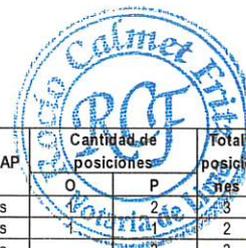
El señor Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación respecto al Informe sobre el Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

El ponente empieza su exposición señalando que, el presente informe sustenta la propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), la misma que ha sido elaborada bajo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE de fecha 16 de noviembre de 2021, según lo siguiente:

Supuesto 1 "Reorganización, asignación o reasignación de funciones"

Supuesto 4 "Elaboración de primer CAP Provisional"

La propuesta presenta la siguiente estructura:



Nº	Órganos considerados en el CAP Provisional	Unidad orgánica considerados en el CAP Provisional	Cantidad de posiciones		Total posiciones
			O	P	
1	Presidencia Ejecutiva	Sin unidades orgánicas	2	3	3
2	Gerencia General	Sin unidades orgánicas	1	2	2
3	Órgano de Control Institucional	Sin unidades orgánicas		3	3
4	Secretaría General	Sin unidades orgánicas	1	4	5
5	Gerencia de Administración	Sin unidades orgánicas	3	14	17
6	Gerencia de Asuntos Jurídicos	Sin unidades orgánicas	1	2	3
7	Gerencia de Catastro	Sin unidades orgánicas	14	14	28
8	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Sin unidades orgánicas	7	12	19
9	Gerencia de Proyectos	Sin unidades orgánicas	3	2	5
Total posiciones			31	54	85

El Gerente de Administración mostró un cuadro comparativo del Cuadro de Asignación de Personal Provisional Vigente con el Cuadro de Asignación de Personal Provisional Propuesto.

CAP vigente				CAP Provisional propuesto			
Órgano o unidad orgánica	Situación			Órgano o unidad orgánica	Situación		
	O	P	Total		O	P	Total
Presidencia Ejecutiva	3		3	Presidencia Ejecutiva	1	2	3
Secretaría General	2	2	4	Secretaría General	1	4	5
Órgano de Control Institucional	3		3	Órgano de Control Institucional		3	3
Gerencia General	2		2	Gerencia General	1	1	2
Oficina de Asesoría Legal	1		1	Gerencia de Asuntos Jurídicos	1	2	3
Gerencia de Administración	8		8	Gerencia de Administración	3	14	17
Gerencia de Catastro	31		31	Gerencia de Catastro	14	14	28
				Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	7	12	19
Gerencia de Proyectos	4		4	Gerencia de Proyectos	3	2	5
Total	54	2	56	Total	31	54	85

En los siguientes cuadros muestra la estructura del Cuadro de Asignación de Personal Provisional propuesto.

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)
1	Presidencia Ejecutiva	Presidente Ejecutivo	EC	1		1	1
2	Presidencia Ejecutiva	Técnico Administrativo - II	SP-AP		1	1	
3	Presidencia Ejecutiva	Auxiliar de Oficina	SP-AP		1	1	
				1	2	3	1
4	Gerencia General	Gerente General	EC	1		1	1
5	Gerencia General	Técnico Administrativo - II	SP-AP		1	1	
				1	1	2	1
6	Órgano de Control Institucional	Jefe de Órgano de Control Institucional	SP-DS		1	1	
7	Órgano de Control Institucional	Técnico Administrativo - II	SP-AP		1	1	
8	Órgano de Control Institucional	Auditor	SP-ES		1	1	
					3	3	

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)
9	Gerencia de Asuntos Jurídicos	Gerente	SP-DS		1	1	
10	Gerencia de Asuntos Jurídicos	Técnico Administrativo - II	SP-AP		1	1	
11	Gerencia de Asuntos Jurídicos	Especialista Legal	SP-ES	1		1	
				1	2	3	

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)
12	Secretaría General	Secretario General	EC	1		1	1
13	Secretaría General	Técnico Administrativo - II	SP-AP		1	1	
14	Secretaría General	Especialista en Comunicación	SP-ES		1	1	
15	Secretaría General	Técnico Archivístico	SP-AP		1	1	
16	Secretaría General	Técnico en Trámite Documentario	SP-AP		1	1	
				1	4	5	1



Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)
17	Gerencia de Administración	Gerente	SP-DS			1	
18	Gerencia de Administración	Técnico Administrativo- II	SP-AP			1	
19	Gerencia de Administración	Especialista en Contabilidad	SP-ES	1		1	
20	Gerencia de Administración	Especialista en Presupuesto	SP-ES	1		1	
21	Gerencia de Administración	Especialista en Tesorería	SP-ES	1		1	
22	Gerencia de Administración	Especialista en Personal	SP-ES		1	1	
23	Gerencia de Administración	Especialista en Logística	SP-ES		1	1	
24	Gerencia de Administración	Especialista en Planeamiento	SP-ES		1	1	
25	Gerencia de Administración	Enfermera (o)	SP-ES		1	1	
26	Gerencia de Administración	Técnico en Control Patrimonial	SP-AP		1	1	
27	Gerencia de Administración	Técnico en Caja	SP-AP		1	1	
28	Gerencia de Administración	Conductor	SP-AP		1	1	
29- 31	Gerencia de Administración	Vigilante	SP-AP		3	3	
32- 33	Gerencia de Administración	Auxiliar de limpieza y mantenimiento	SP-AP		2	2	
				3	14	17	

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)
34	Gerencia de Catastro	Gerente	SP-DS	1		1	
35	Gerencia de Catastro	Técnico Administrativo II	SP-AP	1		1	
36	Gerencia de Catastro	Coordinador(a) de Mantenimiento Catastral	SP-EJ	1		1	
37	Gerencia de Catastro	Técnico administrativo- I	SP-AP	1		1	
38	Gerencia de Catastro	Auxiliar de Oficina	SP-AP	1		1	
39- 40	Gerencia de Catastro	Especialista en Catastro- II	SP-ES	2		2	
41	Gerencia de Catastro	Especialista en Catastro- I	SP-ES		1	1	
42	Gerencia de Catastro	Técnico Catastral- II	SP-AP		1	1	
43	Gerencia de Catastro	Técnico Catastral- I	SP-AP		1	1	
44	Gerencia de Catastro	Técnico en Encuestas Catastrales	SP-AP		1	1	
45- 46	Gerencia de Catastro	Técnico en Control de Calidad	SP-ES	2		2	
47- 48	Gerencia de Catastro	Técnico en procesamiento de datos catastrales	SP-AP	2		2	
49	Gerencia de Catastro	Coordinador(a) de Servicios al Administrado	SP-EJ		1	1	
50	Gerencia de Catastro	Técnico administrativo- I	SP-AP		1	1	
51	Gerencia de Catastro	Especialista en Catastro- II	SP-ES	1		1	
52	Gerencia de Catastro	Técnico Catastral- I	SP-AP	1		1	
53- 55	Gerencia de Catastro	Técnico Inspector	SP-AP		3	3	
56- 57	Gerencia de Catastro	Técnico en Atención al Público	SP-AP	1	1	2	
58	Gerencia de Catastro	Especialista en Certificaciones de Numeración y Nomenclatura	SP-ES		1	1	
59	Gerencia de Catastro	Técnico en Zonificación y Vías	SP-AP		1	1	
60	Gerencia de Catastro	Técnico en Parámetros Urbanísticos y Edificatorios	SP-AP		1	1	
61	Gerencia de Catastro	Técnico en Numeración	SP-ES		1	1	
				14	14	28	

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)
67	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Gerente	SP-DS		1	1	
68	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Técnico Administrativo- II	SP-AP		1	1	
69	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Coordinador(a) de Cartografía	SP-EJ		1	1	
70- 71	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Especialista en Cartografía- II	SP-ES	2		2	
72	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Especialista en Cartografía- I	SP-ES		1	1	
73	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Especialista en Sistema de Información Geográfica	SP-ES		1	1	
74	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Técnico en Sistema de Información Geográfica- II	SP-AP		1	1	
75	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Técnico en Sistema de Información Geográfica- I	SP-AP		1	1	
76	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Técnico Cartográfico- II	SP-AP	1		1	
77	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Técnico Cartográfico- I	SP-AP	1		1	
78	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Técnico en Mantenimiento Cartográfico	SP-AP		1	1	
79	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Coordinador(a) de Tecnologías de la Información	SP-EJ		1	1	
80	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Especialista en Programación	SP-ES		1	1	
81	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Especialista en Desarrollo y Análisis de Sistemas	SP-ES		1	1	
82- 83	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Técnico de Desarrollo	SP-AP	2		2	
84	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Técnico de Producción	SP-AP		1	1	
85	Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	Técnico en soporte informático	SP-AP	1		1	
				7	12	19	

Número correlativo	Denominación del órgano o unidad orgánica	Denominación del Cargo estructural	Clasificación	Cantidad de posiciones ocupadas	Cantidad de posiciones previstas	Total de posiciones	Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)
62	Gerencia de Proyectos	Gerente	SP-DS	1		1	
63	Gerencia de Proyectos	Técnico Administrativo- II	SP-AP		1	1	
64- 65	Gerencia de Proyectos	Coordinador(a) de Proyectos	SP-EJ	2		2	
66	Gerencia de Proyectos	Especialista en Gestión de Proyectos	SP-ES		1	1	
				3	2	5	

El Gerente de Administración concluye indicando que la estructura contenida en la propuesta de CAP Provisional se ha elaborado sobre la base de la estructura aprobada en el ROF y empleando el nuevo Manual de Clasificador de Cargos del ICL; asimismo, la propuesta de CAP provisional respeta los límites porcentuales, toda vez que propone 6 posiciones de Directorio Superior y 3 empleados de confianza (EC) cumpliendo con lo normado por la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM.



Finalmente, señaló que la presente propuesta CAP Provisional debe ser remitida por el titular de la entidad a SERVIR, que es el órgano rector en materia de recursos humanos, para opinión favorable, según lo establece el numeral 5.2.2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se tomó conocimiento.

TERCER PUNTO DE AGENDA: Informe sobre las horas por compensar por los días no laborados durante la pandemia del COVID-19.

El Gerente de Administración informa que de acuerdo a la Ley 31632, Ley que dispone medidas para garantizar los derechos de los trabajadores afectados por las disposiciones legales implementadas durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, publicada el 01 de diciembre de 2022. En su artículo 3° se establece que cada hora compensada con horas extras o días de vacaciones o capacitaciones fuera de la jornada; tendrán una equivalencia de 1 a 3. Por ejemplo, por cada hora extra, el trabajador recuperará 3 horas de ese periodo.

Asimismo, el artículo 5 de la citada Ley, dispone como plazo máximo para la compensación de horas el 30 de noviembre de 2023.

El ponente indica los mecanismos de compensación:

- Con trabajo en sobretiempo (horas extras) que deberá realizarse antes o después de la jornada de trabajo a razón de 2 horas diarias, en los siguientes horarios de: a) 17:00 a 19:00 horas; o b) 07:00 a 18:00 horas; debiendo informar el trabajador a su Gerente, de las labores que ha realizado a fin que de la conformidad respectiva, y remitirlo a la Gerencia de Administración para su contabilización.
- Con capacitaciones realizadas fuera de la jornada de trabajo, sobre temas relacionados a sus funciones que realiza en el ICL; o en materia de gestión pública sin exceder dos (2) horas diarias.
- Compensación con vacaciones adquiridas pendientes de años anteriores o pendientes de goce del periodo vigente.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se tomó conocimiento.

CUARTO PUNTO DE AGENDA: Informe sobre Expediente Judicial N° 00217-2015 relacionado al caso del ex servidor Richard Ernesto Bedón Carrión.

El Gerente de Asuntos Jurídicos informa que mediante proceso de Convocatoria CAS N° 006-2011 de fecha 31 de agosto de 2011, el señor Richard Ernesto Bedón Carrión ingresó a trabajar para nuestra Entidad, desempeñando la función de especialista en catastro bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS (Ley N° 1057), su reglamento y modificaciones. Posteriormente, mediante Resolución N° 27-2011-PE-ICL/MML del 29.12.2011, se le designa como Gerente de Catastro. En los dos procesos, se presentó como Ingeniero Geógrafo, adjuntando copia simple del Diploma de Bachiller y del Título profesional de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

El ICL, mediante Carta N° 163-2013-GG-ICL/MM de la Gerencia General solicitó la verificación de los referidos diplomas a la Facultad de Ingeniería, Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal presentados por el ex servidor, requerimiento que fue contestado mediante Oficio N° 339-2013-OGYT-FIGAE-UNFV del 16 de mayo de 2013, informándonos que: Realizada la verificación correspondiente en los archivos de la oficina de Grados y Títulos de la Facultad ha constatado que el señor Richard Ernesto



Bedón Carrión no se le ha otorgado el Grado de Bachiller y/o Título Profesional de Ingeniero Geógrafo, además que no se encuentra registrado en los Libros de Registro de la Oficina Central de Grados y Títulos.

Asimismo, señaló que estos hechos sustentaron el Informe N° 002-2013-CIFAL-ICL/MML de la Comisión de Investigación de Faltas laborables del ICL de fecha 26 de junio de 2013, cuya recomendación fue se aplique sanción administrativa al ex servidor Richard Ernesto Bedón Carrión y se le aplique una multa de hasta 12 Unidades Impositivas Tributarias – UIT (S/ 44,000.00), sustentado en el artículo 9 del Reglamento del Código de Ética de la Función Pública.

A través de un proceso de conciliación, el día 06 de noviembre de 2013, el ex servidor se comprometió a pagar la suma en razón a 45 cuotas. El contador del ICL informa que no ha realizado pagos durante el período de 01 de enero de 2015, según lo convenido en el acta de conciliación.

Con dichos antecedentes, el 30 de abril de 2015 se interpone una demanda de Ejecución de Acta de Conciliación, ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chorrillos, que fue amparada mediante Resolución Tres de fecha 29 de setiembre de 2015, declarando fundada la demanda y ordenando que se lleve a cabo la ejecución hasta que el ejecutado cumpla con cancelar la suma adeudada. Dicha resolución fue apelada por el señor Richard Ernesto Bedón Carrión y mediante Resolución Cuatro del 02 de noviembre de 2015 se le concedió la apelación con efecto suspensivo.

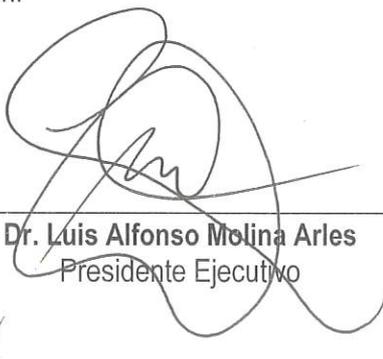
El Juzgado Civil Transitorio – Sede Villa Marina, mediante Resolución Cuatro del 30 de noviembre de 2016, por razones que el Juzgado de Paz, fundó la sentencia en normativa derogada, declaró la nulidad de la Resolución Tres, debiendo el juez de la causa emitir nueva resolución. Es así, que el Segundo Juzgado de Paz Letrado – Sede Chorrillos, emite nueva Resolución declarando Fundada la demanda y ordenan la ejecución hasta que el ejecutado pague la deuda demandada. Por lo que, el demandado presenta nueva apelación a la sentencia, pero no paga la tasa judicial, siendo que mediante Resolución Ocho se declara consentido y ejecutoriada el auto final la Resolución que declara fundada la demanda.

Sin embargo, revisados los actuados del expediente, se pudo verificar que mediante Resolución Diez de fecha 26 de noviembre de 2021, el Juzgado por inactividad procesal declaró el archivo provisional del expediente y se remita los actuados judiciales al archivo de la Corte Superior de Lima Sur.

Finalmente, el Gerente de Asuntos Jurídicos informa sobre las acciones inmediatas a tomar, consistente en apersonarse al archivo de la Corte Superior de Lima Sur, a fin de solicitar el desarchivamiento y continuar con la ejecución de la sentencia.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo, los mismos que señalaron se inicie el procedimiento penal contra el ex servidor Richard Ernesto Bedón Carrión en virtud, que las anteriores gestiones no iniciaron procedimiento penal por presunta falsificación de documentos contra el ex trabajador.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 09:15 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la sesión.



Dr. Luis Alfonso Molina Arles
Presidente Ejecutivo

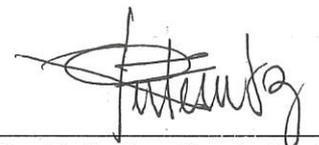




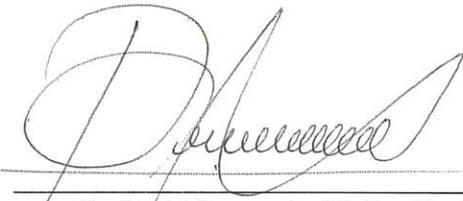
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Miembro del Consejo Directivo



Sr. Fernando Sandoval Ruiz
Miembro del Consejo Directivo



Sra. Ruth Mery Fernández Gonzales
Miembro del Consejo Directivo



Sr. David Fernando Albújar Mesta
Miembro del Consejo Directivo



Sr. Julio Antonio Fuentes Vera
Gerente General